



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de estrategia y
gestión del cambio

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN DEL CAMBIO, DE 10 DE MAYO DE 2023, POR LA QUE SE PUBLICA LA 3ª RESOLUCIÓN DEFINITIVA (ASIGNACIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS) CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN DEL CAMBIO, DE 2 DE ABRIL DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE INTERCULTURALIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO “UJA INTEGRAL. FORMACIÓN Y ACCIÓN UNIVERSITARIA PARA PROMOVER LA INTERCULTURALIDAD”

Curso académico 2022/2023

Siguiendo el proceso de valoración y resolución dispuesto en la base 8ª de la convocatoria citada en el título de esta Resolución, se procede a publicar listado de asignación definitiva de ayudas como consecuencia de la aplicación de los requisitos y criterios recogidos en la base 5ª y 6ª de la convocatoria.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

MOYANO FUENTES Firmado digitalmente por MOYANO
FUENTES JOSE - 26474834V
Fecha: 2023.05.10 09:35:40 +0200
JOSE - 26474834V

José Moyano Fuentes

Vicerrector de Estrategia y Gestión del Cambio

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén,
de 7 de mayo de 2019, BOJA nº 125 de 2 de julio)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00029817122

CSV

GEISER-d138-f81f-a007-4247-83d0-c61a-b893-c496

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/05/2023 09:35:40 Horario peninsular

Validez del documento

Original



BENEFICIARIOS/AS DEFINITIVOS DE LAS AYUDAS

32734296Y

48832743V

75930887K

76665800S

77327420V

77380738K

77432260T

77560931D



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00029817122

CSV

GEISER-d138-f81f-a007-4247-83d0-c61a-b893-c496

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/05/2023 09:35:40 Horario peninsular

Validez del documento

Original

